



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá, Valle del Cauca, Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 331

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SUKY MOTO S.A.
Demandado: JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-00072**- 00

ASUNTO

En atención al memorial allegado al expediente¹, observa el Juzgado que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ por cuanto se halla la dirección del precitado.

Así las cosas, previo a ordenar el emplazamiento con miras a localizar a los demandados y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizarle su derecho de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el señor JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.303.320.

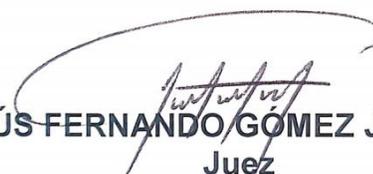
En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: PREVIO a ordenar el emplazamiento efectuar la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizar los derechos de las partes.

SEGUNDO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el señor JEAN KLOVAN ARIAS GALINDEZ. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

A.V.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.071
HOY, 06 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

¹ Folio 19 C1